

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA No PAF-ADR-C-027-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria los interesados contaban con oportunidad para presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección hasta el 28 de diciembre de 2021, a las 5:00 pm, donde NO se presentaron observaciones. Sin embargo, una vez vencido el término para observar, se presentaron las siguientes observaciones a las cuales se procederá a darles respuestas a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. INTERESADO: Patricio GIL ZAPATA <pgilz@unal.edu.co>

Sent: Wednesday, December 30, 2020 12:58:28 PM

To: GLORIA PATRICIA PEREZ GUTIERREZ <GPPEREZ@findeter.gov.co>; ANGELICA ARZUZA COLINA <AARZUZA@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>

Cc: Carlos Alberto Gonzalez Murillo <cagonzalezmu@unal.edu.co>

Subject: Solicitud respetuosa para consultoría Triángulo del Tolima art. 23 CPC

Observación 1

“Bogotá, miércoles 30 diciembre de 2020.

Señores(as)

ANGELICA ARZUZA COLINA

Atención FINDETER

WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA

Infraestructura FINDETER

JULIAN FERNADO ROJAS

FINDETER.

MAURICIO BETANCOURT JURADO

Gerente de Agua y Saneamiento Básico

REF: Solicitud de aclaración de proceso de proyecto de consultoría a desarrollarse en Zona de Influencia del TRIANGULO DEL TOLIMA, municipios de de Coyaima, Natagaima y Purificación del departamento del Tolima-Colombia. (Artículo 23 CPC)

Cordial saludo.

Antecedentes: *La Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, ha venido realizando desde hace mas de 10 años, un conjunto de actividades de extensión e investigación, que tienen como propósito general intervenir y apoyar a las comunidades campesinas, indígenas y de productores agropecuarios en la zona de influencia del Triángulo del Tolima. Igualmente, se han venido gestionado y desarrollando proyectos de interés para apoyar a las comunidaes, al territorio y las entidades, en el marco de un trabajo que propende por potenciar esta región de*

*interés nacional en términos agroalimentarios y ed seguridad y alimentaria como de desesarrollo humano y social.
Igualmente, y con distintas entidades Nacionales, la gestión de proyectos de investigacion y desarrollo, de ciencia y tecnología.*

Es interés de la Universidd Nacional, a través de sus distintas Unidades académicas, Facultades, especialidades e institutos inter facultades, establecer las mejores estrategias con diferentes estancias nacionales (FINDETER, ADR, otras) para coadyuvar las mejores rutas de trabajo, de tal manera que conduzcan hacia los mejores resultados, que tantas comunidades añoran en términos de bienestar y desarrollo.

Solicitud: De la manera mas cordial, solicitamos muy comedidamente lo siguiente:

- 1. hoja de ruta del "ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." Que fueron publicados en la pagina del FINDETER y luego retirados sin ninguna aclaración.*
- 2. La condiciones de modo tiempo y lugar para el desarrollo de esta iniciativa y su respectiva interventoria, con el objetivo de dar cabida a un mayor conjunto de actores que pueden contribuir de acuerdo a la ley, a aportar para su desarrollo, y en particular, la misma Universidad Nacional.*
- 3. Un cronograma claro de la respectiva hoja de ruta, solicitando aquí, la ampliación en al menos un (1) mes los tiempos para presentar una propuesta ajustada por licitación o por contratación directa que se determine, que contribuya además, de manera seria al desarrollo del territorio y al desarrollo de la fase de culminación del Distrito del Triángulo del Tolima, no solo en teminos de infraestructura, sino de desarrollo social, económico y ambiental, entre otros.*
- 4. Estudio tecnico y de mercado de los profesionales que se enuncian como parte de los términos de referencia, esto con base en las asociaciones de profesionales y especialidades.*
- 5. El directorio oficial de las personas directamente responsables del desarrollo de la inicitiva con sus respectivos correos. Para sus comunicaciones en estos momentos de pandemia y, que contribuya a licitaciones transparentes y serias.*

Sin otro particular;

Carlos Alberto González.

Ingeniero Agrícola Univerdidd Nacional.

cagonzalezmu@unal.edu.co

cel: 3017956638.

Patricio Gil Zapata.

Ingeniero Agrícola Universidad.

pgilz@unal.edu.co

cel: 3108091360.

Facultad de Ingeniería-Deparamento de Ingeniería Civil y Agrícola - Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá."

Respuesta:

1. hoja de ruta del "ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA,



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.” Que fueron publicados en la pagina del FINDETER y luego retirados sin ninguna aclaración.

R/: Atentamente le informamos que desde el 21 de diciembre de 2020, se le dio apertura a la Convocatoria PAF-ADR-C-027-2020, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” y los Estudios Previos fueron colgados junto con los demás documentos que hacen parte de los Términos de Referencia, para ser consultados por todos los interesados en la página oficial de Findeter en el siguiente link: <https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-adr-c-027-2020>, sin embargo del área de Tecnología de la entidad frente a los procesos publicados en la página WEB, de la entidad manifestó, una novedad en el siguiente sentido: “El día 26 de diciembre realizaron las actividades de publicación de nueva página web de Findeter, situación que se llevó a cabo desde las 9:am y las 4:00 pm. del 26 de diciembre. Durante este tiempo se realizaron actividades de verificación y actualización de contenido, al igual que las pruebas respectivas por parte de los usuarios. Esta ventana de tiempo se utilizó en su mayoría para garantizar la calidad del contenido y su igualación con la página anterior. Durante esta ventana de mantenimiento no hubo indisponibilidad de sitio como tal, pero es probable que partir de las 11 am cuando se publicó la nueva página se tuviera acceso intermitente a algunos contenidos que estaban en proceso de actualización y publicación como resultado de las pruebas o de la igualación con respecto a la página anterior, sin embargo estaba entre el tiempo del mantenimiento.”**

2. Las condiciones de modo tiempo y lugar para el desarrollo de esta iniciativa y su respectiva interventoría, con el objetivo de dar cabida a un mayor conjunto de actores que pueden contribuir de acuerdo a la ley, a aportar para su desarrollo, y en particular, la misma Universidad Nacional.

R/: Se informa al interesado que en los documentos de las convocatorias No PAF-ADR-C-027-2020 y PAF-ADR-I-064-2020, los cuales se encuentran publicados en la página de Findeter, se establecen claramente los antecedentes de la Consultoría y la Interventoría para lo que se contempla será la realización de los Estudios y Diseños del Proyecto de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Triángulo del Tolima, donde se detalla en el numeral “1.3. DESCRIPCION DEL PROYECTO EXISTENTE” situaciones de modo tiempo y lugar que se han presentado históricamente en desarrollo de este Proyecto y que sirven para que cualquier interesado conozca los antecedentes en la ejecución del mismo, adicionalmente, en el contenido de los documentos tanto en los estudios previos, términos de referencia y demás documentos de las convocatorias se establecen las condiciones según su alcance, plazo de ejecución, monto total y lugar de ejecución para el desarrollo de las actividades que se van a contratar estableciendo con claridad todos los elementos necesarios para que cualquier interesado en cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras pueda participar en los procesos de selección y posterior desarrollo de las actividades previstas para la ejecución de los trabajos.

3. Un cronograma claro de la respectiva hoja de ruta, solicitando aquí, la ampliación en al menos un (1) mes los tiempos para presentar una propuesta ajustada por licitación o por contratación directa que se determine, que contribuya, además, de manera seria al desarrollo del territorio y al desarrollo de la fase de culminación del Distrito del Triángulo del Tolima, no solo en términos de infraestructura, sino de desarrollo social, económico y ambiental, entre otros.

R/: En los términos de referencia del proceso PAF-ADR-C-027-2020, se tiene claramente establecido el cronograma de la convocatoria, donde se estipula de manera precisa cada una de las etapas del proceso de selección y las fechas requeridas para que los posibles interesados puedan presentar y confeccionar sus propuestas conforme a lo exigido por la Entidad

En cuanto a ampliar el plazo para la fecha de cierre y recepción de propuestas en UN (1) MES se informa que no es procedente teniendo en cuenta la necesidad con la que se cuenta actualmente para el desarrollo de este proceso de contratación, sin perjuicio de ello se consideró la modificación de la fecha de presentación de las propuestas, la cual podrá ser consultada a través de la adenda 1 publicada el día 4 de enero de 2021, en la cual se fijó el cierre para el día 14 de Enero del corriente año.

Se informa además que el proceso de contratación tanto de la consultoría (PAF-ADR-C-027-2020), como de la interventoría (PAF-ADR-I-064-2020), ya se encuentran publicados y corresponden a una convocatoria pública, la cual puede ser consultada a través del siguiente link: <https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-adr-c-027-2020> y <https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-adr-i-064-2020>.

Finalmente se informa que la consultoría publicada tiene un alcance integral, y está orientada a contribuir a la solución de los componentes no solo de infraestructura, sino de los componentes económicos, sociales, ambientales y los demás que se requieren para garantizar el buen desarrollo del Proyecto en cumplimiento del objeto contractual.

4. Estudio técnico y de mercado de los profesionales que se enuncian como parte de los términos de referencia, esto con base en las asociaciones de profesionales y especialidades.

R/: Se informa al interesado que en esta convocatoria no se dispone de estudios técnicos y de mercado para los profesionales, sin perjuicio de esto para la definición de los perfiles se tuvieron en cuenta las recomendaciones establecidas en el Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de adecuación de tierras, la contratación de proyectos de similar alcance realizados en convocatorias anteriores, el alcance de la actual consultoría y las necesidades particulares para la ejecución de este tipo de estudios cuyo enfoque principal es agropecuario. Con los alcances mencionados para definir el equipo profesional se busca además que los requisitos exigidos garanticen la participación de un amplio espectro de profesionales idóneos que estén en la capacidad de desarrollar productos de calidad atendiendo los requerimientos establecidos en el alcance de la Consultoría y el Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de adecuación de tierras.

5. El directorio oficial de las personas directamente responsables del desarrollo de la iniciativa con sus respectivos correos. Para sus comunicaciones en estos momentos de pandemia y, que contribuya a licitaciones transparentes y serias.

R/ La convocatoria ha provisto el correo institucional: adrfindeter@findeter.gov.co, en el cual usted podrá hacer todas las consultas que requiera, sus observaciones y respuestas, serán publicadas en la página oficial de Findeter en el link de la convocatoria, lo anterior en garantía del principio de publicidad y el principio de transparencia.

2. **INTERESADO:** Cpt Propuestas <cptpropuestas@gmail.com>
Sent: Monday, January 4, 2021 4:31:52 PM
To: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>
Subject: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-027-2020

Observación 1

"Amablemente se solicita a la Entidad ampliar el plazo para el cierre del proceso. Debido a que no se ha tenido el tiempo suficiente.

Sin otro particular,

*Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.
Área Comercial
Cra 18 N° 116 - 24 - Bogotá D.C.
Tel: - 214 51 98 - 213 64 02 - Fax: 214 25 96"*

Respuesta:

Con relación a la solicitud de ampliación de la fecha de cierre y presentación de ofertas de la convocatoria del asunto, se informa al interesado que se amplió la fecha de cierre mediante adenda 1 del 4 de enero de 2021,

mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, fijándose la fecha de cierre para el día 14 de Enero del corriente.

3. **INTERESADO:** GICAP PRODUCTS [<mailto:gicaproducts@gmail.com>]
Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 11:41 a. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDER@findeter.gov.co>
CC: licpafindeter@fiduprevisora.com.co
Asunto: Licitaciones

Observación 1

“Estimados Findeter
Por favor me comunican hasta cuando se pueden presentar las ofertas para las convocatorias:
PAF-ADR-I-064-2020 y PAF-ADR-C-027-2020
Gracias
Carla I Palencia A
Gerente
GiCaP Products SAS”

Respuesta:

De conformidad con la adenda 1 de 4 de enero de 2021 dentro de la Convocatoria PAF-ADR-C-027-2020 y adenda 6 de 4 de enero de 2021 dentro de la Convocatoria PAF-ADR-I-064-2020, informamos que la fecha de cierre de las mencionadas convocatorias es el día 14 de Enero del corriente.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)